



Resolución de 24 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 23 de mayo de 2019 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de junio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2019 (Boletín Oficial del Estado del día 1 de abril).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de 23 de mayo de 2019, esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social <http://www.mscbs.gob.es>.

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de junio de 2019

EL SUBSECRETARIO,

Carlos Hernández Claverie



ANEXO

**ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(Resolución de 28 de marzo de 2019)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA
230****6*	AGUILAR	ROS	ESTEFANIA	G
*58****60*	CACERES	COAQUERA	PAOLA VANESSA	D,I
****8084*	HRISTOVA	DAKOVA	INA	F
50****89*	LASCANO	GARNICA	NAIRA ANGELICA	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CODIGO	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
A	No abona derechos de examen.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
B	No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
C	No acredita carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
D	No acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni la negación a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
E	No acredita la condición de familia numerosa.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
F	No firma solicitud.	Remito copia de la solicitud firmada.
G	No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico.	Acredito la válida presentación adjuntando modelo 790.
H	No acredita la condición legal de persona con discapacidad	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
I	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.	Adjunto la documentación acreditativa correspondiente.
J	No cumplimenta adecuadamente la opción de idioma en la solicitud	Remito copia de la solicitud con la opción elegida